



Departamento de Acción Sanitaria  
Sub Dpto. Salud Ocupacional  
Bueras N° 546, Rancagua  
Fono: 335346 / Fax: 335348

17317

DR.NAF/E.U. SSY/ING.CGC/Mou  
12/08/2013

## RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

Rancagua,

20 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. DIEGO MARCELINO RAMOS CARRASCO, lo dispuesto en el Art. 65° y 66° de la Ley N°16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo N° 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 70/12 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. DIEGO MARCELINO RAMOS CARRASCO, más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por el Subdepto. de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

**1.-INSCRÍBASE** a D. DIEGO MARCELINO RAMOS CARRASCO, RUN N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ de profesión Técnico en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional Los Lagos, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de TÉCNICO, quedando registrado con el N° **OH-T-1301** en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN** tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:  
Interesado (2)  
MINSAL – Depto. Salud Ocupacional  
SEREMIS de Salud  
Depto. Acción Sanitaria  
Subdepto. Salud Ocupacional  
Of. de partes SEREMI